

✓
Congreso

Nº 6051

ARCHIVO NACIONAL
CONGRESO
San José, Costa Rica

Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Mayo 29-
Junio 1º - 1863

Congreso

1863

D. no. 5
N.º 6051

1863
Junio
21.º

Gobernación.

D. no. 5
De 29 mayo

Admite la renuncia que del cargo de
Representante hace el Señor Lic don Julian Volio

Supremo Poder Legislativo.

Llamado por el Excmo. Señor
Presidente de la República a la Oficina
de Relaciones Exteriores, e Instrucción
pública, y siendo por la Constitución
incompatible ^{que he aceptado} este encargo, con el de
Representante del Pueblo, que actual-
mente ejerzo, pongo ante V. E. a di-
mitir el primero, para que si lo te-
néis a bien, os sirvais aceptarlo.

Profundo es mi pesar al sepa-
rarme del seno de este augusto Con-
sejo, por cuyo acierto haré siempre
fervientes votos.

San José Mayo 29 de 1863.

J. F. L.

Julian Volio

San José Mayo 29/863

Se Mansó

pasar á la Comision de Credenciales y re-
Mmial.

Ramirez
Pro.

Exmi. Congreso.

La Comision encargada de abrir dictamen sobre la renuncia que de su destino de Representante por esta Prov.^a ha presentado el Sr. Don Julian Volio, la ha examinado con detenimiento y ha considerado reflexivamente la causa en que está fundada la cual es solamente la de haber sido nombrado por el Sr. de Relaciones por el Sr. Pte. de la Republica.

La Comision due naturalmente y con mucha just.^a lamentar la separacion del Poder Legislativo de una de sus mejores Capacidades pero tambien considera que el lugar que el ca. á ocupar es importantísimo y reclama un hombre con todas las buenas Cualidades de que está adornado el Sr. Lic. Volio.

Por esto y por que en las Causales legales que numera el art.^o 13 de la ley numero 6 de 25 de Junio de 1849

Mayo 29/863-

Se puso en discusion y fué aprobado
que Mando expedir el decreto conforme al pr
yecto-

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Costa Rica, reunidos en Congreso
 Decretan

Artículo. Se admite la renuncia que el Cargor de Representante principal por la Provincia de San José ha hecho el Señor Licenciado Don Julian Volio, por estar apoyada en la causal 3ª del artº 13 del decreto número 6 de 25 de junio de 1849.

Al Poder Ejecutivo
 Dado en el Salon de sesiones del Palacio Nacional. - San José Mayo veintinueve de mil ochocientos sesenta y tres

[Signature]
 Presidente

[Signature]
 Pro.

Ornit. J. J. J.
[Signature]

Palacio Nacional. - San José, primero de mil ochocientos sesenta y tres

Ejecútese.

[Signature]

[Signature]

Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernacion.

Juan J. Ulloa

851